



CERTIFICADO N° 22

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

El Carmen, 28 de julio de 2014

La que suscribe, Secretaria Municipal(s) y Secretaria del H. Concejo Municipal de El Carmen, tiene a bien certificar que en **Ordinaria N° 59 de fecha 04 de julio de 2014** se procedió a adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

ACUERDO N° 01: En consideración a Acta de Evaluación de fecha 24 de junio de 2014, sobre la Licitación Pública ID 5615-58-LE14 del proyecto "Construcción Bodega Liceo Juvenal Hernández Jaque C-74, El Carmen" por un monto de \$ 11.408.166, la comisión evaluadora de ésta, propone que la empresa oferente cumple con los requisitos exigidos en las bases administrativas del proceso, se toma la determinación en referencia a los antecedentes aportados, el H. Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes presente en la sesión, acuerda y autoriza la adjudicación de la obra a la empresa Constructora e Ingeniería TECTON Ltda., Rut 76.209.543-2, en referencia a la licitación pública ante descrita.

ACUERDO N° 02: En referencia al Memo Nro.65 del 30 de junio de 2014 e Informe Técnico del Director de Obras y además ITO de la obra "**Mejoramiento Acceso Principal Liceo Juvenal Hernández Jaque C-74**", la cual se encuentra en proceso de ejecución por la empresa Constructora Ingesepe Ltda., informa que a la fecha el avance es aproximadamente el 20%, dado la características de la construcción recomienda continuar con la construcción de la obra, considerando que las partidas restantes las que se refieren a instalaciones de ventanales de aluminio, cielos americanos, pinturas, piso flotante y cerámicos, todos de rápida ejecución, pero aplicando las multas correspondientes por atraso, una vez analizado y discutido el tema, los señores Concejales por unanimidad acuerda y aprueban que la empresa concrete a la brevedad la obra en los términos expuestos.

ACUERDO N° 03: Respecto al reclamo presentado por don Pedro Sáez Alvarado de fecha 25 de junio de 2014 a la Municipalidad, quién realizó servicios de arriendo de retroexcavadora a la empresa Constructora Bicentenario la que ejecutó la obra de construcción de alcantarillas en la comuna de El Carmen, el cual menciona como representante de la empresa a don Ariel Briones, y con la persona que pacta el compromiso de arriendo es don Jorge Bartet y a la fecha mantiene deuda impagas con el denunciante, quienes habrían actuados en representación o con la intermediación de don Juan Luis Manzo Villalón, Consejero Regional de la Provincia de Concepción este realizó gestiones directas en este municipio, destinadas a obtener el pronto pago de la prestación señalada, por lo descrito el H. Concejo Municipal solicita al Sr. Alcalde que presente formalmente un escrito al Sr. Intendente Regional y al Gobierno Regional del Biobío de acuerdo a lo requerido por el afectado.

ACUERDO N° 04: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar y otorgar subvención municipal al Taller de Danza Folklórica Comunal Bafoca, por un monto de \$200.000 (doscientos mil de pesos), que serán destinados para gastos de movilización en las diferentes actividades que desarrollará en el presente año, en consideración a la solicitud presentada por dicha institución.

ACUERDO N° 05: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar y otorgar subvención municipal al Hogar de Ancianos San Francisco de Asís, por un

monto de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), los cuales serán destinados para gastos de pago de remuneraciones al personal que cumple labores y es contratado por dicha institución, según formulario presentado de fecha 03/07/2014.

ACUERDO N° 06: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar y otorgar subvención municipal a la Agrupación Aeróbica Las Camelias, por un monto de \$200.000 (doscientos mil de pesos), recursos que serán destinados cubrir gastos para la adquisición de implementación, para efectuar el desarrollo de las actividades físicas de los integrantes de esa organización, en consideración a solicitud editada con fecha 11 de junio de 2014.

ACUERDO N° 07: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar y otorgar subvención municipal a la Jj. VV. Nueva Vida (sector Capilla San Esteban) por un monto de \$300.000 (trescientos mil de pesos), la finalidad de ellos serán destinados cubrir gastos para la adquisición de materiales para la re-construcción de la sede comunitaria, y además el municipio facilitará camión para el traslado de material árido, gestión de ésta última se deberá coordinar con la Dirección de Obras Municipales.

Lo que informo para su conocimiento, sin ates recomendar a los jefes de unidades cuales se les remite copia de estos acuerdos, procedan a ejecutarlos cuando estos sean de su competencia. Atentamente.



SERGIO CONTRERAS VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN: (14)

ALCALDIA - ADM.MM - ADLEN - BIBLOTECA - CONTROL INTERNO - DAEM -
 DAF - DESAMU - DIDECO - DOM - JUZGADO - Of. PARTES - SECPLAN -
 SSMM.- *14